

RESOLUCIÓN N° 798

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 31/2025 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIO DEPENDENCIAS POLICIALES – ID N° 464456.

Asunción, 26 de agosto de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464456 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 31/2025 "mantenimiento y reparación edificio dependencias policiales", la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 31/2025 "Mantenimiento y Reparación Edificio Dependencias Policiales" – ID 464456, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 34/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1.430 de fecha 26/08/2025, en el cual manifiesta: "En atención a los antecedentes analizados, este Departamento Jurídico considera que el procedimiento correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 31/2025 "Mantenimiento y Reparación Edificio Dependencias Policiales" – ID N° 464456, se ha desarrollado conforme a las exigencias establecidas en la ley N° 7021/22, cumpliendo con las formalidades sustanciales y procedimentales requerida para su validez. En consecuencia, no se identifican objeciones jurídicas que impidan la aprobación del proceso por Resolución de la máxima Autoridad Institucional, ni la adjudicación del contrato conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. No obstante, se deja constancia expresa de que el presente dictamen reviste carácter consultivo y no vinculante, y que el análisis realizado se circunscribe exclusivamente al aspecto jurídico del procedimiento, excluyendo de su alcance las cuestiones financieras, presupuestarias o técnicas, las cuales deberán ser verificadas y confirmadas por los órganos competentes".

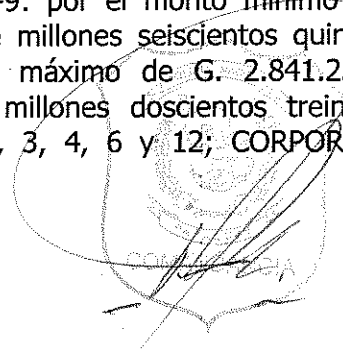
Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 31/2025 "Adquisición de Alimentos para el Departamento de Intendencia" – ID 464456, a las siguientes firmas: ESTERO GUAZU S.A. RUC N° 80067516-9: por el monto mínimo de G. 1.420.615.324 (Guaraníes mil cuatrocientos veinte millones seiscientos quince mil trescientos veinticuatro) hasta el monto total y máximo de G. 2.841.230.648 (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y un millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta y ocho), en los Lotes N° 1, 3, 4, 6 y 12; CORPORACION



RESOLUCIÓN N° 708

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 31/2025 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIO DEPENDENCIAS POLICIALES – ID N° 464456.

LEMURIA S.A. RUC N° 80048624-2: por el monto mínimo de G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de G. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones), en los Lotes N° 2 y 13; COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO RUC N° 2347092-5: por el monto mínimo de G. 636.568.902 (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos dos) hasta el monto total y máximo de G. 1.273.137.804 (Guaraníes mil doscientos setenta y tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos cuatro), en los Lotes N° 5, 7 y 8 y NELMAR DE MARTA ELIZABETH GIMENEZ RODRIGUEZ RUC N° 1243519-8: por el monto mínimo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones), en los Lotes N° 9, 10 y 11. La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 2.257.184.226.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintiséis) hasta el monto total y máximo de G. 4.514.368.452.- (Guaraníes cuatro mil quinientos catorce millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos).

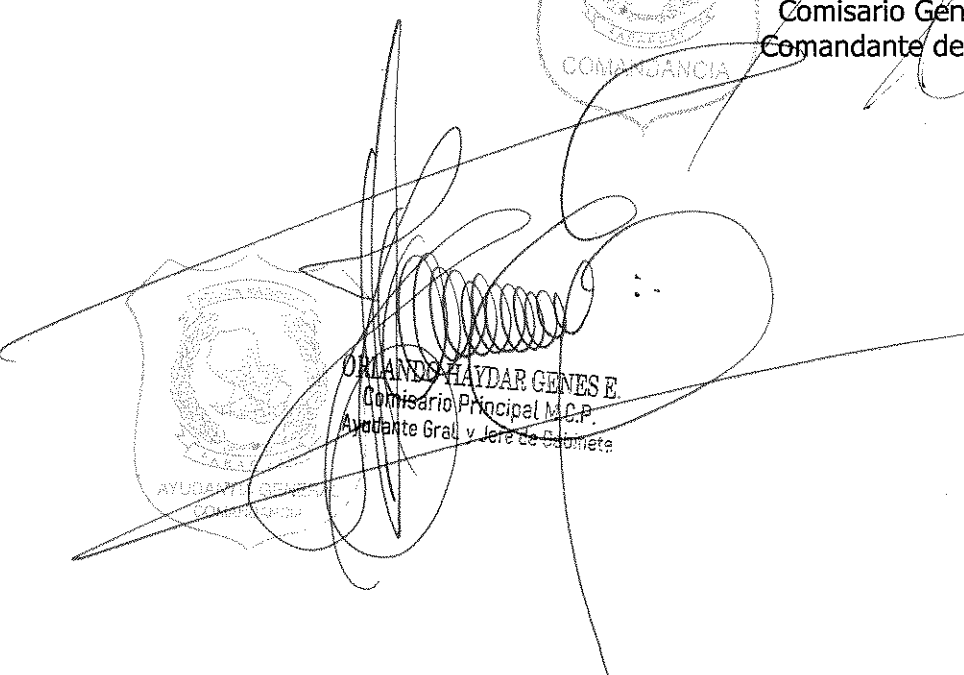
Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete